RESOLUCION Nº 334 22

CONCORDIA, 07 JUL 2022

VISTO el EXP_FCAL-UER: 00000399/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de referencia en el VISTO contiene toda la documentación referida al concurso para cubrir un (1) cargo Interino de Auxiliar de Docencia (JTP I DS) en "Introducción a la Ingeniería en Mecatrónica" de primer año, en la carrera Ingeniería en Mecatrónica; con asignación de funciones en "Introducción a la Ingeniería en Alimentos" de primer año, en la carrera Ingeniería en Alimentos, de esta Facultad.

Que se considera necesario apoyar a los equipos de cátedras de las asignaturas mencionadas en el CONSIDERANDO anterior para fortalecer las actividades de docencia, investigación y extensión de las mismas.

Que es necesario el llamado a concurso para el normal desarrollo de la cátedra.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

LA VICEDECANA EN FUNCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitar los plazos para la difusión, apertura de inscripción y demás trámites que se requieran, durante los días correspondientes al receso académico de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el llamado a concurso interino por un (1) cargo de auxiliar de docencia (JTP I DS) en "Introducción a la Ingeniería en Mecatrónica" de primer año, en la carrera Ingeniería en Mecatrónica; con asignación de funciones en "Introducción a la Ingeniería en Alimentos" de primer año, en la carrera Ingeniería en Alimentos, de esta Facultad.

RESOLUCION Nº 334 22

ARTÍCULO 3º.- Fijar la fecha de inscripción a partir del 11 de julio de 2022 y hasta el 22 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico concursos.fcal@uner.edu.ar, de lunes a viernes de 15 a 20 hs.

ARTICULO 5º.- Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" N° 192/20, referida al régimen para los llamados en cuestión.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

Dra. Luz Marina Zapata
VICEDECANA
Facultad Cs. de la Alimentación